

**ADJUDICA LICITACIÓN MANTENCION DEL ALUMBRADO
PÚBLICO COMUNA DE DALCAHUE ID N° 3519-6-LE14**

DECRETO EXENTO N° 1.456

DALCAHUE, 04 de Junio del 2014.-

VISTOS: El certificado de disponibilidad presupuestaria, el cuadro comparativo de ofertas, el informe de propuesta, el acta de apertura, las ofertas presentadas, el decreto exento N° 1.395 de fecha 29 de Mayo del 2014, la necesidad de realizar la mantención de las Luminarias en mal estado en la Comuna de Dalcahue a través del portal www.mercadopublico.cl, según lo señala la ley N° 19.886, la Sesión ordinaria N° 37 de fecha 03 de diciembre del 2013 del concejo Municipal donde se aprueba el presupuesto 2014, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 105, 117 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ADJUDIQUENSE: La licitación pública N° 3519-6-LE14, denominada "Mantención del alumbrado público en la Comuna de Dalcahue" considerando que los criterios de evaluación consideraban Precio 40%, Plazo de entrega 20%, Post-venta 20%, Cumplimientos de requisitos 20%, al proveedor que a continuación se detalla:

Pablo Jonathan Vidal Rivera, Rut:

obtiene un porcentaje evaluación 92%.



CLARA INES VERA GONZALEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



BIAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
Alcalde de la comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Dirección de Obras
- Oficina de Partes

JAPM/CIVG/rmm.-